



14-03-2024 02:37:09 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2024IE1196 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:29 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MAT

Observ.:

COMUNICACIÓN INTERNA

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

PARA

DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.

DE

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO

Informe de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), vigencia 2023

Fecha

14 de marzo de 2024

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y en atención al Plan Anual de Auditoria vigencia 2024, de manera atenta remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) vigencia 2023, el cual fue presentado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor de conformidad con lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular No. 12 de 2007.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Miguel Angel Toro Alfonso - Profesional Oficina de Control Interno
Revisó y aprobó: Ana Lucia Bacares- Jefe Oficina de Control Interno.



	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que los programas de computador (softwares) adquiridos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuentan con el licenciamiento legal correspondiente para su operación, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, Circular 027 de 2023 y demás disposiciones relacionadas con derechos de autor sobre software.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre los programas de computador (software) instalados en los equipos de cómputo y servidores de la entidad en uso y almacenados en bodega durante la vigencia 2023.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Constitución Política de Colombia, artículo 61: "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley".
- Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor.
- Ley 44 de 1993, a través de la cual se modificó y se adicionó la Ley 23 de 1982 y se modificó la Ley 29 de 1944.
- Ley 87 de 1993, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 599 de 2000, Título VIII, de los delitos contra los derechos de autor.
- Ley 1915 DE 2018, por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)".

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

- Decreto 1474 de 2002, "Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- Circular 07 de 2005, mediante el cual la Dirección Nacional de Derechos De Autor dictó pautas sobre la verificación al cumplimiento de normas de uso software.
- Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 mediante la cual la Dirección Nacional de Derechos De Autor definió la información que debe contener el reporte sobre "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".
- Circular No. 17 de 1 01 de junio de 2011 mediante la cual la Dirección Nacional de Derechos De Autor modificó la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 y aclaró las condiciones para el recibo de la información.
- Circular No. 27 del 29 de diciembre de 2023 mediante la cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor genera "Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)".
- Resolución 001 de 2001 de la Dirección Distrital de Contabilidad "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital".
- Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIGER GE-MN-05 Versión 2 (11 de agosto de 2022).
- Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER. GA-GU-04 versión 1

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno (OCI) mediante comunicación interna No. 2024IE696 del 15 de febrero de 2024 dirigida a la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC'S), solicitó la información y los soportes necesarios para dar respuesta a lo dispuesto por la Circular 012 de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), mediante la cual se imparten pautas para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), así como también se solicitó el diligenciamiento de la carta de salvaguarda de la información.

En este sentido, la Oficina TIC'S mediante comunicación interna No. 2024IE934 del 27 de febrero de 2024, dio respuesta a la solicitud de información cumpliendo con lo solicitado por parte de la OCI, los criterios de evaluación de la DNDA (a) Con cuantos equipos cuenta la entidad? b) El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? c) Qué mecanismos de control se han implementado

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? d) Cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?) y, garantizando la confiabilidad, oportunidad y veracidad de la información aportada, según carta de salvaguarda suscrita por la jefe de la Oficina TIC'S.

Todos estos insumos fueron revisados, tabulados y analizados con el fin de evaluar el cumplimiento de las normas, guías, manuales y circulares relacionadas con la protección de derechos de autor en Colombia. Así mismo, una vez finalizado el ejercicio de evaluación, la información e informe fueron reportados en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para el respectivo registro, puesto a disposición del Director General y todo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

5. DESARROLLO

5.1. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de los roles de “Evaluación y Seguimiento” y “Relación con entes externos de control” establecidos en la ley 87 de 1983 y en concordancia con las normas en materia de derechos de autor sobre software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular No. 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER registró los siguientes resultados obtenidos de la verificación de información relacionada con la adquisición de equipos de cómputo, licenciamiento de software y la disposición final de los mismos.

5.1.1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante comunicación interna No. 2024IE934 del 27 de febrero de 2024, esta Oficina pudo evidenciar que a corte 31 de diciembre de 2023 existían los siguientes equipos de cómputo:

Tabla No. 1. Equipos de cómputo a disposición de la entidad durante la vigencia 2023

ITEM	TIPO DE ELEMENTO	EN SERVICIO	EN ALMACEN	TOTAL UNIDADES
1	Computador de escritorio	168	25	193
2	Computador portátil	35	15	50
3	Unidad central de procesamiento - CPU	7	3	10
Total		210	43	253

Fuente: Elaboración OCI con base en la comunicación interna No. 2024IE934 del 27 de febrero de 2024, archivo adjunto: https://drive.google.com/drive/folders/1YUbN6ZQYzR63YCjNjveX1pP9gJxB2h0?usp=drive_lin

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que a 31 de diciembre del 2023 la entidad contaba con un total de 253 equipos de cómputo, entre los cuales se encuentran: 193 computadores de escritorio, 50 computadores portátiles y 10 unidades centrales de procesamiento. Además, se pudo evidenciar que,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

de esos 253 equipos, 210 es decir el 83%, se encontraban en funcionamiento o en servicio y 43 lo equivalente al 17%, se encontraban en el Área de Almacén de la entidad.

Por otra parte, se observó que cada uno de los 253 equipos se encuentran inventariados de conformidad con el Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIGER - Versión 2, toda vez que la base de datos suministrada permite determinar, el tipo de elemento, su referencia, valor histórico, el número de placa con la cual se encuentra identificado el bien, entre otros.

5.1.2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones mediante comunicación interna No. 2024IE934 del 27 de febrero de 2024, se pudo constatar que a 31 de diciembre de 2023 la entidad contaba con un total de 42 licencias y 56 software disponibles para uso de la entidad, tal y como se muestra a continuación:

Tabla No. 2. Licencias y Software disponible a 31 de diciembre de 2023

BIENES INTANGIBLES – LICENCIAS Y SOFTWARE			
ITEM	NUMERO PLACA	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE
1	1626	LICENCIA A PERPETUIDAD PARA DOS PROCESADORES DEL PROGRAMA ORACLE INTERNET	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
2	1627	LICENCIA A PERPETUIDAD PARA DOS PROCESADORES DEL PROGRAMA ORACLE INTERNET	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
3	11871	LICENCIA DEVELOPMENT STUDIO SMAL 250/500/100 V10,	IVAN BAUTISTA COMBITA
4	11872	LICENCIA DEVELOPMENT STUDIO SMAL 250/500/100 V10,	IDEAM -INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEROLOGIA Y ESTUDIOS A.
5	15106	LICENCIA ORACLE DB, Oracle Database Enterprise Ed	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
6	15107	LICENCIA ORACLE DB, Oracle Database Enterprise Ed	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
7	15108	LICENCIA ORACLE AS	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
8	15202	LICENCIA REAL APLICATION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
9	15203	LICENCIA REAL APLICATION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
10	15204	LICENCIA REAL APLICATION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
11	15205	LICENCIA REAL APLICATION CLUSTER-PROCESSOR PERPETUAL VIRTUAL EN SERVIDORES PLACAS 14726-14727-14728-14729	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
12	15206	LICENCIA ORACLE DB, Oracle Database Enterprise Ed	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
13	17027	LICENCIA ORACLE ADVANCE SECURITY - PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
14	17028	LICENCIA ORACLE ADVANCE SECURITY - PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
15	17198	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARCINFO CONCURRENT (AC	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
16	17199	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARCINFO CONCURRENT (AC	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
17	17201	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARCINFO CONCURRENT (AC	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
18	17202	LICENCIA DE SOFTWARE ARGIS ARCINFO CONCURRENT (AC	LUIS ANTONIO JARAMILLO CUESTAS

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

BIENES INTANGIBLES – LICENCIAS Y SOFTWARE			
ITEM	NUMERO PLACA	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE
19	17273	LICENCIA (ACTUALIZACION) INTOUCH WINDERWARE	IVAN BAUTISTA COMBITA
20	17274	LICENCIA (ACTUALIZACION) INTOUCH WINDERWARE	IVAN BAUTISTA COMBITA
21	17355	LICENCIA ORACLE ADVANCE SECURITY - PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
22	17419	CCE-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Licencia (1) Virtual	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
23	17420	CCE-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Licencia (1) Virtual	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
24	17421	CCE-ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Licencia (1) Virtual	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
25	17422	CCE-ArcGIS Online Level 2 un (1) incluidos 50 Nmae User virtual	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
26	17522	LICENCIA OPENScape BUSINESS UPGRADE FRONM HIPATH	JHON JAIRO GARCIA PABON
27	17523	OpenScape Business Ypgarde for Hipath	JHON JAIRO GARCIA PABON
28	17525	LICENCIA OPEN SCAPE	JHON JAIRO GARCIA PABON
29	18481	ORACLE INTERNET APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION - Pocessor Perpetua	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
30	18484	ORACLE INTERNET APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION - Pocessor Perpetua	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
31	21465	ORACLE INTERNET APPLICATION SERVER ENTERPRISE EDITION - Pocessor Perpetua	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
32	21714	LICENCIA 44710 - ARANDA SERVICE DESK EXPRESS (6 PROCESOS: RF,IM,KM,SACM,SLM,) USUARIO CONCURRENTE	BODEGA 01 ALMACÉN
33	21715	LICENSE GOVEMMENT MICROSOFT WINDOWS SERVER DATA CENTER CORE (16 LICENCIAS)	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
34	22283	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
35	22284	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
36	22285	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
37	22286	LICENCIA ORACLE PARTITIONING - PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
38	23387	LICENCIA 44710 - ARANDA SERVICE DESK EXPRESS (6 PROCESOS: RF,IM,KM,SACM,SLM,) USUARIO CONCURRENTE	JHON JAIRO GARCIA PABON
39	23388	LICENCIA 44710 - ARANDA SERVICE DESK EXPRESS (6 PROCESOS: RF,IM,KM,SACM,SLM,) USUARIO CONCURRENTE	JHON JAIRO GARCIA PABON
40	23967	LICENCIA EN NUBE - SISTEMA DE DETECCION Y RESPUESTA (ANTIVIRUS DE NUEVA GENERACIÓN)	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
41	23973	LICENCIAMIENTO 3CX PHONE SYSTEM ENTERPRISE 64 SC	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
42	23979	LICENCIAMIENTO EN LA NUBE ARANDA SERVICE Y CLIENT MANAGMENT SUITE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO POR UN AÑO.	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
43	1034	SOFTWARE SIRE	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
44	7399	SOFTWARE ARANDA ASSET MANAGEMENT-A PERPETUIDAD -	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
45	10033	SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION SI-CAPITAL	CARMENZA GONZALEZ VARGAS
46	14867	SOFTWARE MITO ONLINE ORGANIZATION	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
47	16686	SOFTWARE SEBA HYDROMETRIE SEBA	BODEGA 01 ALMACÉN
48	17350	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
49	17353	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

BIENES INTANGIBLES – LICENCIAS Y SOFTWARE			
ITEM	NUMERO PLACA	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE
50	17363	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
51	17371	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION-PROCESSOR PERPETUAL	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
52	18219	SOFTWARE DE MONITOREO DE RED LAN y de Aplicaciones	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
53	18490	SOFTWARE DE ADMINISTRACION, CONTROL DE TIEMPOS Y ASISTENCIA (LICENCIA PERPETUAL) UNIS WORK USB DONGLE	MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
54	18701	SISTEMA DE ALERTA BOGOTA - SAB	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
55	18702	SISTEMA UNICO DE GESTION DE AGLOMERACIONES - SUGA	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
56	18703	SISTEMA UNICO DE REGISTRO DE REASENTAMIENTOS - SURR	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
57	18704	SISTEMA UNICO DE REGISTRO EDUCATIVO - SURE	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
58	18705	HEMEROTECA DE EMERGENCIAS	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
59	18706	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
60	18707	COMITE DE AYUDA MUTUAL - CAMS	JHON JAIRO GARCIA PABON
61	18708	SISTEMA DE CENTROS DE RESERVA	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
62	18709	SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL - STV	JESUS ALFREDO SANABRIA MEJIA
63	21423	SOFTWARE DE GESTION DATALOGER	IVAN BAUTISTA COMBITA
64	21424	SOFTWARE DE GESTION DATALOGER	IVAN BAUTISTA COMBITA
65	21857	SOFTWARE DE GESTION DATALOGER	IVAN BAUTISTA COMBITA
66	23457	SOFTWARE PROCESAMIENTO IMAGENES PIX4D REF PIX4DMAPPER DESKTOP 1PC PERPETUA	MATEO CABRERA ZULUAGA
67	23964	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE ARCGIS DESKTOP Y ARCGIS ENTERPRISE POR UN AÑO	JULIO ENRIQUE GUTIERREZ GOMEZ
68	10656	SOFTWARE ARANDA ASSET MANAGEMENT-A PERPETUIDAD -	BODEGA 01 ALMACÉN
69	14439	SOFTWARE DE VISITANTES, MODULO MULTIUSUARIO	BODEGA 01 ALMACÉN
70	15219	SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER WORK30-S	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ
71	15220	SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER WORK30-S	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ
72	15221	SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER WORK30-S	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ
73	15222	ALIMENTACION DEL SOFTWARE MOTOR SYSTEM HIGH POWER W	CRISTHIAN CAMILO NUÑEZ
74	16285	ANALIZADOR DE BATERIAS BK PRECCISION 601 INCLUYE SOFTWARE, MANUAL DE USO SERIE 48007	IVAN BAUTISTA COMBITA
75	14228	Windows Server 2008 R2 Standard	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
76	14229	Windows Server 2008 R2 Standard	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
77	15821	LICENCIA PCSISTEL JUNIOR V6 PARA 400 EXTENSIONES	JAKELINE SANCHEZ DE LOPEZ
78	16917	COMSCENDO FOR HP WORKPOINTS FOR HIPAD 3000/5000 V9 incluye 6 unidades de licencias	JHON JAIRO GARCIA PABON
79	17524	Licencia OpenScape Business AutoAttendant	JHON JAIRO GARCIA PABON
80	14868	SOFTWARE MTTO DESKTOP BASCI	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
81	14869	SOFTWARE GEOSTATISTICAL ANALIST	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
82	16781	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
83	16782	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

BIENES INTANGIBLES – LICENCIAS Y SOFTWARE			
ITEM	NUMERO PLACA	DESCRIPCION	NOMBRE RESPONSABLE
84	16783	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
85	16784	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
86	16785	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
87	16786	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
88	16787	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
89	16788	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
90	16789	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
91	16790	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
92	16791	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
93	16792	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
94	16793	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
95	16801	Licencia Comercial de AutoCAD LT Version 2012 concurrente	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
96	17007	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premium 2016	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
97	17009	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premium 2016	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO
98	17010	ACTUALIZACION SUSCRIPCION AUTODESK - Infraestructura Desing Suit premium 2016	MILENA VIVIANA CLAVIJO FIERRO

Fuente: Comunicación interna No. 2024IE934 del 27 de febrero de 2024, archivo adjunto:
https://drive.google.com/drive/folders/1yV4fvQ28I35IGUo7IJSIScLXSfz44yCL?usp=drive_li nk

En la tabla No. 2 se puede evidenciar un total de 98 licencias y software adquiridos por la entidad, de los cuales el 100% se encontraban inventariados y disponibles para la entidad a corte 31 de diciembre de 2023; de este total de licencias y software disponibles, 41 licencias y 53 software se encuentran en uso y asignados a un responsable es decir el 96%, y una licencia y 3 software, fuera de servicio correspondiente al 4% restante, los cuales tienen como responsable "BODEGA 01 ALMACÉN".

También, la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones informó que todos los computadores de la entidad cuentan con el sistema operativo Microsoft Windows con licencia Microsoft Office vitalicia y existen otros tres programas que son usados por la entidad para uso de las actividades propias de los funcionarios, estos son: (i)creator (geek software GmbH); 7z y Adobe Reader, los cuales están disponibles de forma gratuita por ser softwares libres.

Por otro lado, durante la vigencia 2023 la oficina TIC'S realizó la correspondiente consolidación del listado de licencias disponibles en la entidad ya sea que estuvieran en funcionamiento o a cargo del almacén y que debían ser renovadas durante el 2023;

Para lo anterior la Oficina de Control Interno constato mediante prueba de auditoría la información presentada contra los ingresos de almacén, evidenciando que durante la vigencia 2023 fueron renovadas nueve (9) licencias las cuales hacen parte del inventario de la entidad, las cuales cuentan con su respectivo indicador y están asociadas a un responsable de acuerdo al uso de la licencia.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

Mediante la tabla No. 3, a continuación, se muestra la información relacionada a la renovación de licencias.

Tabla No. 3. Licencias renovadas durante la vigencia 2023

ITEM	SOFTWARE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CONTRATO
1	ADOBE	12/04/2023	11/04/2024	IDIGER 155-2023
2	ANTIVIRUS	13/12/2023	12/12/2024	IDIGER-225-2023
3	ARANDA	27/12/2023	26/12/2024	IDIGER 233-2023
4	ARCGIS	1/12/2023	30/11/2024	IDIGER 217-2023
5	AUTOCAD	25/09/2023	26/09/2024	IDIGER 213-2023
6	MICROSOFT POWER BI	23/11/2023	22/11/2024	IDIGER 218-2023
7	FIREWALL FORTINET	30/06/2023	01/07/2024	FONDIGER 215-2023
8	SUITE GOOGLE - CORREO ELECTRÓNICO	01/06/2023	31/05/2024	IDIGER 183-2023
9	REDHAT	29/04/2023	28/04/2024	FONDIGER 188-2023

Fuente: Comunicación interna No. 2024IE934 del 27 de febrero de 2024, archivo adjunto:
https://drive.google.com/drive/folders/1Z7KXDr13BjDRPSOnDwoHdb166utArFd0?usp=driv_e_link

5.1.3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

CONTROL DE ACCESO LÓGICO: La Oficina TIC'S ha establecido controles rigurosos para garantizar el acceso lógico a los equipos de cómputo y sistemas de información. Estos controles se llevan a cabo mediante procedimientos y mecanismos que incluyen la gestión de identidades a través de nombre de usuario y contraseña. La asignación de permisos de autorización sigue el principio de mínimo privilegio y se implementa previa autorización de los supervisores de contrato o jefes inmediatos. Los usuarios generales, cuyas funciones no abarcan la administración de sistemas y equipos, carecen de permisos para la instalación de software, siendo esta tarea exclusiva del equipo de soporte técnico y usuarios con el rol de Administradores.

SOFTWARE DE SEGURIDAD SENTINEL ONE: Adicionalmente, resaltamos la implementación del software SENTINEL ONE en nuestra infraestructura, el cual desempeña un papel crucial en el monitoreo y control de software en nuestros equipos. SENTINEL ONE realiza las siguientes funciones:

- Identificación detallada del software instalado: A través de un análisis exhaustivo, SENTINEL ONE puede identificar cualquier tipo de software presente en cada equipo, incluyendo malware, software no autorizado y aplicaciones obsoletas.
- Bloqueo proactivo de ejecución: En caso de detectar software malicioso o no autorizado, SENTINEL ONE puede bloquear su ejecución de manera proactiva, contribuyendo significativamente a prevenir daños potenciales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

REGLAS DE ACCESO A INTERNET: Mediante las herramientas de seguridad perimetral implementadas por la Oficina TICs, se han definido perfiles de navegación que aseguran la restricción de acceso a páginas web no autorizadas, garantizando así que no se acceda a sitios que puedan propiciar la descarga de software sin licencia.

Asimismo, mediante la herramienta de control de aplicaciones perimetral, se ha implementado el bloqueo de programas de uso común que no cuentan con licencia, garantizando así la legalidad del software en la infraestructura del IDIGER.

MONITOREO: A través de las secciones de monitoreo de las herramientas de seguridad como el Firewall Perimetral y sus Security Profiles, el FortiAnalyzer y la Herramienta de Seguridad Sentinel One, realizamos monitoreo frecuente para identificar posibles desviaciones en las políticas y realizar los ajustes pertinentes.

Dicho esto, vale la pena reiterar que las cuentas de usuario final, cuyas funciones u obligaciones no incluyen la administración de sistemas y equipos, están creadas como "usuario estándar" y no cuentan con privilegios de administrador, por tanto, no es posible la instalación de software no licenciado, ya que esta tarea está únicamente permitida para el equipo de soporte técnico y los usuarios con rol de Administradores.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que estos controles se encuentran debidamente documentados en el Sistema de Calidad del IDIGER, específicamente en los siguientes documentos formalizados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- **Manual de Políticas de Seguridad de la Información - TC-MN-02 V3:** Sección 7.7.1 Uso y ubicación de equipos de cómputo personales y Sección 7.8.1 Lineamientos para Uso Adecuado de Software.
- **Procedimiento Administración de Infraestructura Tecnológica V5:** Sección 5 - Políticas de Operación, 5.1. Control de acceso – Gestión de cuentas de usuarios y 5.1.5. Control de acceso a sistemas de información y recursos de red.

Estos documentos establecen de manera explícita las políticas y procedimientos relacionados con el uso adecuado de software, control de acceso y gestión de cuentas de usuario, lo que posibilita la implementación efectiva de los controles necesarios para asegurar su cumplimiento.

5.1.4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

La disponibilidad y la gestión de las licencias adquiridas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER se adquieren mediante los portales web dispuestos por los fabricantes para su descarga, por lo tanto, el 100% del manejo de medios de instalación se hace de forma electrónica.

En cuanto al procedimiento para dar de baja el software, la entidad cuenta con la Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER - GA-GU-04 V1, allí se indica que las licencias y/o software adquiridos o desarrollados por la entidad constituyen bienes intangibles (no físicos) y por tanto el

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

procedimiento para darlos de baja en el inventario corresponde a la desinstalación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).

Para ello, se debe realizar un acta de destrucción en la cual se indique la desinstalación y no utilización por baja de esta clase de bienes, acta que deberá ser suscrita por la jefe de la Oficina TIC y el almacenista de la entidad.

Además, cuando se efectúa el retiro definitivo de equipos de cómputo, se verifica si estos contienen algún software incorporado para proceder a darlo de baja junto con el equipo. En esos casos, quedaría registrado en el formato "FORMATO DIAGNÓSTICO PARA BAJA DE BIENES V4 GA-FT-160".

Dicho esto, una vez verificada la información por parte de la OCI, se evidencio que durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo dos procesos de bajas de elementos en los que se reportaron: 60 egresos de licencias y software y 87 egresos de equipos de cómputo, los cuales fueron formalizados mediante los actos administrativos No. 175 del 26 de mayo de 2023 y el No. 379 del 08 de septiembre de 2023, tal como se describe en la tabla No. 4.

Tabla No. 4. Procesos de bajas durante la vigencia 2023

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	RESOLUCIÓN 175 DEL 26 DE MAYO DE 2023	EGRESO POR BAJA LICENCIAS Y SOFTWARE	15	29/05/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
2	RESOLUCION 373 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	EGRESO POR BAJA LICENCIAS Y SOFTWARE	45	9/10/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
TOTAL DE BAJAS LICENCIAS Y SOFTWARE			60		
3	RESOLUCIÓN 175 DEL 26 DE MAYO DE 2023	EGRESO POR BAJA EQUIPOS DE COMPUTO	36	29/05/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
4	RESOLUCION 373 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	EGRESO POR BAJA EQUIPOS DE COMPUTO	51	9/10/2023	BODEGA 01 ALMACÉN
TOTAL BAJAS EQUIPOS DE COMPUTO			87		

Fuente: Elaboración OCI con base en la comunicación interna No. 2024IE934 del 27 de febrero de 2024, archivo adjunto: https://drive.google.com/drive/folders/1qP-RPDGVSeWnDq05r70-b454mOA_WGWP?usp=drive_link

5.2. CUMPLIMIENTO GUÍA MARCO REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Con el fin de verificar la gestión de los riesgos identificados por el proceso para mitigar la vulnerabilidad en los activos de software adquiridos por la entidad, se evaluó la gestión realizada por parte de la Oficina TIC'S a los riesgos que se mencionan a continuación:

- Posibilidad de Afectación reputacional por Acceso no autorizado a los Sistemas de Información Debido a posibles ataques cibernéticos Y/o Falta de seguimiento efectivo a la cancelación de los usuarios que ya no laboran en la entidad. (Riesgo de gestión)
- Posibilidad de afectación económica, reputacional y de perdida de integridad por la instalación de software malicioso en los equipos de cómputo personales, cuando se realiza trabajo en casa

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

o teletrabajo, debido al desconocimiento por parte de los procesos, de los riesgos de ciberseguridad. (Seguridad de la información)

- Posibilidad de afectación económica y/o reputacional y pérdida de disponibilidad de los servicios de TI por el Incumplimiento de buenas prácticas en el manejo de usuarios de altos privilegios para administrar la infraestructura y servicios de TI debido a la ausencia de lineamientos para la adecuada gestión de los usuarios de altos privilegios. (Seguridad de la información)

En este sentido, la Oficina de Control Interno evidencio la ejecución de los controles y acciones establecidas para los riesgos en mención y las evidencias presentadas, soportan el cumplimiento de las mismas de acuerdo con los lineamientos para la valoración de controles contenida en el numeral 8.2.2 de la Guía Marco Referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Código: DE-GU-01, versión 11; esto ha permitido minimizar la probabilidad de pérdida de integridad por la instalación de software malicioso en los equipos de cómputo personales cuando se realiza trabajo en casa o teletrabajo y en los equipos de cómputo de la entidad cuando se trabaja en la oficina.

Se recomienda continuar gestionando los riesgos identificados por el proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el mapa de riesgos de la entidad, con el fin de asegurar que los controles y acciones identificadas, permiten un monitoreo y ejecución efectiva con el fin de mitigar la materialización del riesgo y, por ende, el incumplimiento de los objetivos estratégicos del proceso.

5.3.ACCIONES DESARROLLADAS FRENTE A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2021.

La Oficina de Control Interno en el año 2023 evaluó el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) de la vigencia 2022, mismo que fue reportado en su momento a la Dirección Nacional de Derecho de Autor y puesto a disposición de las áreas responsables del IDIGER a través de comunicación interna No. 2022IE1381 del 15 de marzo de 2023.

En dicho informe se hicieron varias recomendaciones para que desde la Oficina TIC'S se tomaran las acciones pertinentes durante la vigencia 2023, en aras de buscar una mejora en sus procesos, en ese orden de ideas, tras la verificación de la información aportada por la Oficina de TICS, la OCI pudo evidenciar las siguientes acciones:

- Consolidar la información tendiente a determinar qué programas (software) no fueron actualizados o renovados y cuáles de ellos ya no se encuentran en uso a efectos de hacer el correspondiente concepto y darles de baja o retirarlos del inventario del Área de Almacén.

La Oficina TIC'S llevó a cabo la correspondiente revisión con el propósito de identificar aquellos programas de software que no fueron actualizados o renovados, así como aquellos que ya no se encuentran en uso; esta evaluación fue fundamental para emitir un concepto preciso y proceder con la baja correspondiente o su retirada del inventario del área de almacén, dando como resultado dos procesos de bajas de elementos durante el 2023.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

- Recomendar a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS, remitir el número de licencia y fecha de caducidad de esta, al Área de Almacén para que se haga el respectivo ingreso y se comience a llevar la trazabilidad de esta información cuando se adquiera un programa (software) nuevo para la entidad.

Se estableció como práctica recomendada que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICS) remita de manera oportuna el número de licencia y la fecha de caducidad correspondientes al área de almacén, con el fin de garantizar una gestión eficiente de los programas de software adquiridos para la entidad y facilitar el adecuado ingreso de la información y el inicio de la trazabilidad necesaria, recomendación que ha sido implementada de manera consistente en todas las adquisiciones recientes de software.

- Fortalecer o implementar controles que permitan conocer la cantidad de computadores (PC y portátiles), que posee la entidad tanto en servicio como en bodega, en concordancia con las licencias de software que se adquieren e instalan en cada equipo.

Con el propósito de fortalecer los controles y garantizar una gestión eficiente de los recursos informáticos, se han implementado medidas para conocer de manera precisa la cantidad de computadores (PC y portátiles) que posee la entidad, en conjunto con el almacén, se mantiene un registro detallado de los equipos de cómputo de la entidad, registro que abarca tanto los equipos en servicio como aquellos almacenados, proporciona una visión integral del inventario de hardware. Además, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) mantiene un inventario actualizado y detallado que específicamente documenta los equipos de cómputo instalados en la entidad.

- Continuar realizando capacitaciones de forma periódica a los operadores del proceso gestión de TICS en temas relacionados con los derechos de autor y los derechos conexos, de conformidad con lo señalado en el punto 4 la Directiva Presidencia No. 002 de 2002: "... la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador".

Se realizó socialización y sensibilización de la política de seguridad de la información haciendo énfasis en los puntos de Sección 7.8.1 Lineamientos para Uso Adecuado de Software.

5.4. REPORTE DEL INFORME DE SOFTWARE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

La Oficina de Control Interno reportó dentro del plazo establecido, a través del aplicativo web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el Informe de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), vigencia 2023 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Ver anexo: Confirmación presentación informe software legal vigencia 2023.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 13 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

6. CONCLUSIONES

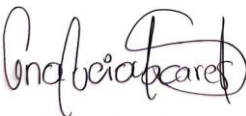
- A corte 31 de diciembre del 2023, la entidad contaba con un total de 253 equipos de cómputo, entre los cuales se pueden observar: 193 computadores de escritorio, 50 computadores portátiles y 10 unidades centrales de procesamiento, de los cuales 210 se encontraban en funcionamiento o en servicio y 43 se encontraban en el Área de Almacén de la entidad.
- Cada uno de los equipos reportado para la vigencia 2023 se encuentran inventariados de conformidad con el Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIGER - Versión 2, en la medida que la base de datos suministrada permite determinar, entre otras cosas, el tipo de elemento, su referencia, valor histórico y el número de placa con la cual se encuentran identificados los bienes.
- A corte 31 de diciembre del 2023, la entidad contaba con la existencia y disponibilidad de 98 software debidamente licenciados e inventariados con su fecha de ingreso al Área de Almacén, entre los cuales, 94 se encuentran en uso y asignados a un responsable, y los otros 4 no se encontraban en servicio, dado que estaban asignados al Área de Almacén.
- La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS dispone de controles de seguridad efectivos para la instalación de programas (software) en los equipos de la entidad, las cuentas de usuario final, cuyas funciones u obligaciones no abarcan la administración de sistemas y equipos, son configuradas como "usuario estándar". Estas cuentas carecen de privilegios de administrador, lo que impide la instalación de cualquier software no licenciado. Esta tarea específica está reservada únicamente para el equipo de soporte técnico y los usuarios con el rol de Administradores.
- Se destaca la implementación del software SENTINEL ONE en la infraestructura de la entidad, como una solución integral de seguridad, la cual desempeña un papel crucial en el monitoreo y control de software en los equipos, permitiendo la identificación detallada del software instalado y el bloqueo proactivo de ejecución.
- Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo dos procesos de bajas de elementos en los que se reportaron: 60 egresos de licencias y software y 87 egresos de equipos de cómputo, los cuales fueron formalizados mediante los actos administrativos No. 175 del 26 de mayo de 2023 y el No. 379 del 08 de septiembre de 2023.
- Se evidencia la ejecución de los controles y acciones establecidas para los riesgos identificados por el proceso y las evidencias presentadas soportan el cumplimiento de estos de acuerdo con los lineamientos para la valoración de controles contenida en el numeral 8.2.2 de la Guía Marco Referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Código: DE-GU-01, versión 11.
- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE), VIGENCIA 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer o implementar controles que permitan determinar y diferenciar los tipos de componentes tecnológicos que hacen parte del inventario del IDIGER, con el fin de establecer exactamente la cantidad de computadores (PC y portátiles), que posee la entidad tanto en servicio como en bodega, así mismo con las licencias de software que se adquieren e instalan en cada uno de los equipos de la entidad.
- Se recomienda a la Oficina TICS que cuando se al momento de emitir un concepto de baja para equipos de cómputo, computador o portátil, en el acta se deje constancia del software que está incorporado en este, especificando el valor de cada uno de los componentes y el respectivo concepto sobre si el mismo es inservible o no.
- Continuar realizando capacitaciones de forma periódica a los operadores del proceso gestión de TICS en temas relacionados con los derechos de autor y los derechos conexos, de conformidad con lo señalado en el punto 4 la Directiva Presidencia No. 002 de 2002: "... la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador".
- Se recomienda continuar gestionando los riesgos identificados por el proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el mapa de riesgos de la entidad, con el fin de asegurar que los controles y acciones identificadas, permitan un monitoreo y ejecución efectiva en aras de mitigar la materialización del riesgo y, por ende, el incumplimiento de los objetivos estratégicos del proceso.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Miguel Angel Toro Alfonso Profesional Oficina de Control Interno.		 Ana Lucía Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	14/03/2024	Fecha:	14/03/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Ana Lucia Bacares Toledo
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
Bogotá D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Ambiental
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
Nit	800154275-1
Nombre funcionario	Ana Lucia Bacares Toledo
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad	253
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

CONTROL DE ACCESO LÓGICO: La Oficina TIC'S ha establecido controles rigurosos para garantizar el acceso lógico a los equipos de cómputo y sistemas de información. Estos controles se llevan a cabo mediante procedimientos y mecanismos que incluyen la gestión de identidades a través de nombre de usuario y contraseña. La asignación de permisos de autorización sigue el principio de mínimo privilegio y se implementa previa autorización de los supervisores de contrato o jefes inmediatos. Los usuarios generales, cuyas funciones no abarcan la administración de sistemas y equipos, carecen de permisos para la instalación de software, siendo esta tarea exclusiva del equipo de soporte técnico y usuarios con el rol de Administradores.

SOFTWARE DE SEGURIDAD SENTINEL ONE: Adicionalmente, resaltamos la implementación del software SENTINEL ONE en nuestra infraestructura, el cual desempeña un papel crucial en el monitoreo y control de software en nuestros equipos. SENTINEL ONE realiza las siguientes funciones:

- Identificación detallada del software instalado: A través de un análisis exhaustivo, SENTINEL ONE puede identificar cualquier tipo de software presente en cada equipo, incluyendo malware, software no autorizado y aplicaciones obsoletas.
- Bloqueo proactivo de ejecución: En caso de detectar software malicioso o no autorizado, SENTINEL ONE puede bloquear su ejecución de manera proactiva, contribuyendo significativamente a prevenir daños potenciales.

REGLAS DE ACCESO A INTERNET: Mediante las herramientas de seguridad perimetral implementadas por la Oficina TICs, se han definido perfiles de navegación que aseguran la restricción de acceso a páginas web no autorizadas, garantizando así que no se acceda a sitios que puedan propiciar la descarga de software sin licencia. Asimismo, mediante la herramienta de control de aplicaciones perimetral, se ha implementado el bloqueo de programas de uso común que no cuentan con licencia, garantizando así la legalidad del software en la infraestructura del IDIGER.

MONITOREO: A través de las secciones de monitoreo de las herramientas de seguridad como el Firewall Perimetral y sus Security Profiles, el FortiAnalyzer y la Herramienta de Seguridad Sentinel One, realizamos monitoreo frecuente para identificar posibles desviaciones en las políticas y realizar los ajustes pertinentes. Dicho esto, vale la pena reiterar que las cuentas de usuario final, cuyas funciones u obligaciones no incluyen la administración de sistemas y equipos, están creadas como "usuario estándar" y no cuentan con privilegios de administrador, por tanto, no es posible la instalación de software no licenciado, ya que esta tarea está únicamente permitida para el equipo de soporte técnico y los usuarios con rol de Administradores. Por otro lado, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que estos controles se encuentran debidamente documentados en el Sistema de Calidad del IDIGER, específicamente en los siguientes documentos formalizados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Manual de Políticas de Seguridad de la Información - TC-MN-02 V3: Sección 7.7.1 Uso y ubicación de equipos de cómputo personales y Sección 7.8.1 Lineamientos para Uso Adecuado de Software.
- Procedimiento Administración de Infraestructura Tecnológica V5: Sección 5 - Políticas de Operación, 5.1. Control de acceso - Gestión de cuentas de usuarios y 5.1.5. Control de acceso a sistemas de información y recursos de red. Estos documentos establecen de manera explícita las políticas y procedimientos relacionados con el uso adecuado de software, control de acceso y gestión de cuentas de usuario, lo que posibilita la implementación efectiva de los controles necesarios para asegurar su cumplimiento.



procedimiento para dar de baja el software, la entidad cuenta con la Guía para el destino final de los bienes de baja en el IDIGER - GA-GU-04 V1, allí se indica que las licencias y/o software adquiridos o desarrollados por la entidad constituyen bienes intangibles (no físicos) y por tanto el procedimiento para darlos de baja en el inventario corresponde a la desinstalación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC). Para ello, se debe realizar un acta de destrucción en la cual se indique la desinstalación y no utilización por baja de esta clase de bienes, acta que deberá ser suscrita por el jefe de la Oficina TIC y el almacenista de la entidad. Además, cuando se efectúa el retiro definitivo de equipos de cómputo, se verifica si estos contienen algún software incorporado para proceder a darlo de baja junto con el equipo. En esos casos, quedaría registrado en el formato "FORMATO DIAGNÓSTICO PARA BAJA DE BIENES V4 GA-FT-160".

Se ha enviado una copia al correo registrado: abacares@idiger.gov.co